

Averigüe más sobre sus derechos comunicándose con:

Comisión de Derechos

Humanos de Bloomington

1800 West Old Shakopee Road
Bloomington MN 55431-3027

Teléfono: 952-563-8733

TTY (Teletipo): 952-563-8740

humanrights@BloomingtonMN.gov

En el área Metropolitana:

Llame al Departamento de Derechos Humanos de Minnesota al 651-296-5663.

En el Área Extendida de Minnesota:

Llame a la línea gratuita 1-800-657-3704 y solicite hablar con el Departamento de Derechos Humanos.

TTY: 651-296-1283

MEDIACIÓN

Mediación en situaciones de posible discriminación

Si usted cree que ha sufrido una discriminación injusta e ilegal en Bloomington, podría estar interesado en una mediación.



CITY OF
BLOOMINGTON
MINNESOTA

Comisión de Derechos
Humanos de Bloomington

La Ciudad de Bloomington no discrimina en base a incapacidad en la admisión o acceso a, o tratamiento o empleo en, sus servicios, programas, o actividades. Si usted lo solicita, se proveerá acomodación para permitir a individuos con incapacidades a participar en todos los servicios, programas y actividades de la Ciudad de Bloomington.

Si usted lo solicita, esta información puede ser disponible en Braille, letra grande, cinta de audio y/o disco de computador.



Human Rights Commission
City of Bloomington, Minnesota

FIND US ONLINE!
BloomingtonMN.gov



¿Cómo sé si he sido tratado de manera ilegal?

La ley dice que a usted no se le puede tratar de manera diferente en determinadas áreas debido a ciertas características personales. Por ejemplo, no se le puede tratar de manera diferente en el empleo con motivo de su raza. El siguiente cuadro enumera áreas en las cuales usted está protegido y las características personales que no se pueden utilizar como razón para tratarle de manera diferente.

Clases Protegidas	Jurisdicción de la Ley de Derechos Humanos de Minnesota (MHRA)							
	Área de Protección	Empleo	Vivienda	Acomodos Públicos	Servicio Público	Educación	Crédito	Negocios
Raza		•	•	•	•	•	•	•
Color		•	•	•	•	•	•	•
Credo		•	•	•	•	•	•	
Religión		•	•	•	•	•	•	
Origen Nacional		•	•	•	•	•	•	•
Sexo		•	•	•	•	•	•	•
Estado Martial		•	•	•		•	•	
Incapacidad		•	•	•	•	•	•	•
Asistencia Pública		•	•		•	•	•	
Edad		•				•		
Orientación Sexual		•	•	•	•	•	•	•
Estado Familiar			•					
Actividad en la Comisión Local de Derechos Humanos		•						

¿Qué sucede si no estoy seguro?

Llame a la Comisión de Derechos Humanos de Bloomington. Pueden asesorarlo sobre qué dice la ley, y además sobre la mediación para enfrentar su problema. No tiene ningún costo.

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?

En la mediación, la Comisión de Derechos Humanos de Bloomington (HRC) actúa como un mediador neutral entre usted y la parte que usted considera que lo discriminó. La HRC trata de negociar una conciliación que sea satisfactoria para todos, pero sin asignarle culpas a nadie.

¿Es mi única opción?

No. Usted puede presentar un cargo de discriminación directamente ante el Departamento de Derechos Humanos de Minnesota (MnDHR) en St. Paul. La mediación es completamente voluntaria para todas las partes.

¿Cuál es la ventaja?

Hay varias ventajas para todas las partes:

- Para usted, existe la posibilidad de una conciliación más rápida antes de que el daño que se le hizo sea demasiado grande.
- La parte que usted considera que lo discriminó también podría formarse una mejor opinión de usted por no convertirle en un caso ante el MnDHR.
- Hay un costo menor para todas las partes y a muchas personas les gusta la idea de resolver los problemas locales a nivel local.

¿Qué sucede si no funciona? ¿Pierdo algo?

En todo momento, usted sigue teniendo derecho a interrumpir el proceso de mediación y presentar un cargo ante el Departamento de Derechos Humanos de Minnesota. Si no se está logrando un avance, la Comisión de Derechos Humanos de Bloomington le aconsejará que considere la posibilidad de hacerlo, mucho antes de que se venza el plazo. (Se debe presentar un cargo ante el MnDHR dentro de un plazo de un año a partir del supuesto incidente de discriminación).

¿Cómo funciona la mediación?

1. Primero usted llama a la Comisión de Derechos Humanos de Bloomington y cuenta lo que le sucedió.
2. Si, después de esa conversación, usted decide seguir adelante con la mediación, el Comisionado(s) con el que usted trabaja le ayudará a escribir una declaración de un párrafo sobre lo que le sucedió.
3. El Comisionado(s) se comunicará con el demandado (la parte que usted considera que lo discriminó), escuchará su parte de la historia, y verá si también está dispuesto a iniciar el proceso de mediación. Recuerde, el Comisionado(s) será neutral; está tan preocupado por detener cargos injustos de discriminación como por detener la discriminación injusta.
4. El Comisionado(s) luego puede ir y venir entre usted y la otra parte, o puede reunirlos a todos, lo que parezca mejor para llegar a una conciliación.

¿Cuáles son los resultados posibles?

Hay tres posibilidades:

1. Usted puede llegar a un acuerdo sobre una conciliación.
2. Puede decidir que el proceso de mediación no está funcionando, y presentar un cargo directamente ante el Departamento de Derechos Humanos de Minnesota.
3. Puede decidir retirar totalmente la queja.

¿Qué tipos de conciliación son posibles?

La mediación apunta a llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para ambas partes. Esto puede implicar reponer lo que usted siente que perdió debido a la discriminación, un cambio en los procedimientos operativos de la otra parte, un acuerdo para que dejen de hacer algo, u obtener capacitación en derechos



humanos. Hay muchas otras posibilidades, ya que el proceso es informal y flexible. Una vez que se llega a una conciliación, usted acuerda no presentar una acusación formal ante el MnDHR – a menos que se rompa el acuerdo de conciliación.

¿Puede la persona a la que acuso de discriminación vengarse de mí por usar la mediación?

Eso se denomina “represalia” y está en contra de la ley. Usted puede presentar otro cargo separado de discriminación por eso.

¿Puede alguien obligarlo a incumplir la ley?

Está prohibido ayudar a un incumplimiento de la Ley de Derechos Humanos de Minnesota, coaccionar a una persona a incumplir la ley, obstruir el cumplimiento o interferir en el desempeño de las obligaciones del MnDHR.